

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “Sociedad” o “Greening Group”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se informa que, en el día de hoy, Greening Group ha registrado un programa de bonos bajo la denominación «Programa de emisión de bonos verdes Greening Group 2024» (el “Programa”) que ha sido objeto de incorporación en el «Mercado Alternativo de Renta Fija» (“MARF”) por un importe máximo total de treinta millones de euros (30.000.000.- €). A través del Programa, Greening Group podrá realizar una o varias emisiones de bonos simples con un plazo de vencimiento que esté comprendido entre uno (1) y cinco (5) años, teniendo como objetivo inicial realizar una primera emisión por un importe de hasta 20 millones de euros.

Los bonos que se emitan al amparo del Programa tendrán la consideración de Bonos Verdes, y estarán ligados a unos criterios de conformidad con los Principios de Bonos Verdes (Green Bond Principles), tal y como han sido publicados por la International Capital Markets Association (ICMA).

Greening Group ha designado como asesor registrado, agente de pagos y entidad colocadora del Programa a Renta 4 Banco, S.A.

El documento base informativo de incorporación de los bonos se encuentra debidamente publicado en la página web del MARF ([enlace](#)). Los fondos obtenidos de las emisiones que se lleven a cabo al amparo del Programa permitirán a la Sociedad optimizar su estructura de deuda financiera, transformándola en una más eficiente y de largo plazo, así como impulsar su estrategia de crecimiento, tanto orgánica (CAPEX) como inorgánica (M&A). La realización de las emisiones al amparo del Programa estarán sujetas y se realizarán dentro de los límites al endeudamiento fijados por la Sociedad en su Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026 y aprobados por los órganos de gobierno competentes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 31 de diciembre de 2024

Don Ignacio Salcedo Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración

Greening Group Global S.A